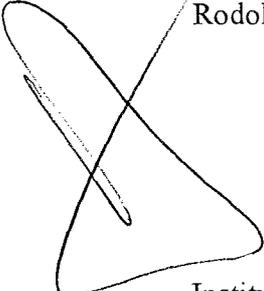


RECIBO  
Consejo de Gobierno  
Dec. 1515  
n.º 7  
13  
7  
11  
de 15 97

ACUERDO ENTRE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA POR LA QUE SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 1997 PARA LA APLICACIÓN DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE AMBAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EL DÍA 5 DE JUNIO DE 1996, CONCERNIENTE AL DIAGNÓSTICO PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA DE MUJERES RESIDENTES EN LA PROVINCIA DE HUESCA.



En Zaragoza a 23 de octubre de 1997, se reúnen en el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, representado en este acto, de conformidad con el Acuerdo de Consejo de gobierno de fecha 7 de octubre de 1997, por el Excmo. Sr. D. Fernando Labena Gallizo, Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, y la Diputación Provincial de Huesca representada por su Presidente Ilmo. Sr. D. Rodolfo Ainsa Escartin, y



EXPONEN

Próximo a expirar el primer año de vigencia de Convenio celebrado entre ambas Instituciones el pasado día 5 de junio de 1996, se hace preciso determinar una nueva configuración presupuestaria correspondiente al año 1997, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo Segundo apartado uno del citado Convenio concertado para la realización de actividades de diagnóstico precoz de cáncer de mama en mujeres residentes en la Provincia de Huesca, por lo que

## ACUERDAN

Con la finalidad de proseguir las actividades del Convenio celebrado entre ambas Administraciones a que se ha hecho referencia en los antecedentes de este documento, la aportación económica para la segunda anualidad de su vigencia se realizará a partes iguales entre la Diputación General de Aragón, Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, y la Diputación Provincial de Huesca, siendo para el ejercicio presupuestario de 1997 de 17.500.000 Ptas. para cada institución.

A estos efectos la Diputación General de Aragón procederá a la apertura de una línea de subvención a favor de la Diputación Provincial de Huesca a cargo del Capítulo IV de los presupuestos del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, rubricando cada una de las hojas de que consta, el Excmo. Sr. D. Fernando Labena Gallizo, Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y el Ilmo. Sr. D. Rodolfo Ainsa Escartin, Presidente de la Diputación Provincial de Huesca, en el lugar y fecha al principio expresado.

El Consejero de Sanidad,  
Bienestar Social y Trabajo

Fdo. Fernando Labena Gallizo

El Presidente de la Diputación  
Provincial de Huesca

Fdo. Rodolfo Ainsa Escartin



DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

CG 71097/16

MANUEL GIMENEZ ABAD, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 7 de octubre de 1997, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Acuerdo entre la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca por el que se determina la asignación económica para el año 1997 para la aplicación del Convenio celebrado entre ambas Administraciones Públicas el día 5 de junio de 1996, concerniente al diagnóstico precoz del cáncer de mama en mujeres residentes en la provincia de Huesca. Segundo.- Aprobar la celebración del mencionado Acuerdo previsto en el artículo 6.2 del Convenio firmado entre ambas Administraciones con fecha 5 de junio de 1996, que supone una cuantía de DIECISIETE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (17.500.000 ptas.) para cada una de ellas. Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo para la firma del presente Acuerdo".

Y para que así conste y su remisión al EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a ocho de octubre novecientos noventa y siete.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,